

### TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR SERVICIO

#### Capacitación Técnica en “Especialización en elaboración de productos derivados de la leche” para mujeres emprendedoras de los municipios de Viacha y Achocalla.

<b>Objetivo General:</b>	Desarrollar un proceso de especialización para la elaboración de productos derivados de la leche, que potencie las competencias y habilidades productivas de mujeres emprendedoras de los municipios de Achocalla y Viacha, desarrollado a través de un enfoque práctico de “ <i>aprender haciendo</i> ”; la especialización promueve también la adopción de prácticas responsables que garantizan el cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales en los procesos de producción.
<b>Programa:</b>	Autonomía Económica
<b>Proyecto:</b>	AFD
<b>Duración:</b>	2 de abril al 29 de mayo del 2026. (Considerado en horas dentro de la propuesta técnica de La Consultora/El consultor).
<b>Presupuesto referencial:</b>	Bs. .... 00/100 bolivianos). Sujeto a impuestos de Ley.

#### Documentos para entrega para su postulación: deberá presentar y entregar:

- Propuesta técnica que incluya.
  - Lineamientos generales de metodología de trabajo y alcances propuestos según los resultados/productos requeridos.
  - Contenido de la Capacitación técnica, enfocada a alcanzar el objetivo general.
- Propuesta económica (incluya en la propuesta técnica),
- Hoja de vida actualizada simple, que contenga copia de cédula de identidad y un certificado que avale su formación.
- NIT (indispensable).
- Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
- Entrega de la propuesta al área de adquisiciones del CPMGA correo electrónico: [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo)
- Informaciones al correo: [tania.lecona@gregorias.org.bo](mailto:tania.lecona@gregorias.org.bo), hasta el 27 de marzo del 2026.
- Presentación de la propuesta: Hasta el 29 de marzo del 2026 a horas 23:00 pm.

---

## A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

La labor organizacional del CPMGA trabaja bajo el enfoque del feminismo que busca revertir las relaciones de poder y evidenciar cómo la diferencia sexual se asume como marca de desigualdad en las estructuras hegemónicas. El mismo interpela los modelos hegemónicos y estereotipos sexuales, así como la asignación de espacios de actuación que perpetúan las actuales construcciones de género, en el marco de la Despatriarcalización.

El enfoque de derechos y exigibilidad se busca consolidar una cultura de derechos que abarca valores, actitudes y procesos de exigibilidad, con un carácter emancipatorio que busca la igualdad política, social, económica y cultural de las mujeres, reconociendo que la acción institucional por sí sola no es suficiente, trabaja por la exigibilidad a través de la incidencia, enfocándose en empoderar y capacitar a las mujeres y comunidades locales para generar un cambio por sí mismas.

Y finalmente con el enfoque de interculturalidad e integralidad se promueve la convivencia de diferentes culturas y cosmovisiones, basándose en el reconocimiento y la aceptación de las diversas expresiones culturales, mientras trabaja para superar las prácticas culturales patriarcales que oprimen a las mujeres y adopta una visión global e integrada, reconociendo la interdependencia entre diversos derechos y abordando integralmente los diferentes aspectos de los derechos de las mujeres en todas sus acciones, especialmente en áreas como la atención a víctimas de violencia, donde se brinda un apoyo integral que abarca lo psicológico, jurídico y social.

Nuestro trabajo se centra en 2 ámbitos: **Ámbito socio político** y **ámbito económico**

**Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

**Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

- I. **Formación:** Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial
- II. **Asesoría** Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.
- III. **Apoyo a la participación ciudadana:** Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.
- IV. **Comunicación:** Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.
- V. **Generación de conocimiento:** A través del "Centro de reflexión" destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

## **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El proyecto "Economías transformadoras y feminismos" financiado por la Agencia Francesa para el Desarrollo de Francia tiene como objetivo principal Promover organizaciones de mujeres adultas y jóvenes como actoras en el desarrollo y transformación, ciudadanía propositiva que promuevan el reconocimiento del trabajo productivo y de cuidado articulado al movimiento feminista.

El proyecto contribuye al desarrollo territorial de 3 municipios vecinos, a través del fortalecimiento de iniciativas económicas transformadoras, fortaleciendo la participación económica y política de las mujeres jóvenes y adultas de origen indígena en acciones de exigibilidad de sus derechos, aporte con propuestas y articulación de agendas feministas orientadas a generar oportunidades de autoempleo y generación de recursos que permitan a las mujeres su autonomía económica (ODS 5). Se propone el incentivo a emprendimientos transformadores (ODS12) que formen la base de políticas de desarrollo económico de los municipios. Promoverá 1 Red Intermunicipal de Emprendedoras para acciones de incidencia social y política para el reconocimiento del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres para disminuir desigualdades (ODS10). Finalmente, el proyecto propone el fortalecimiento del movimiento feminista en la ciudad de El Alto, con el propósito de generar un espacio de visibilización de las demandas de las mujeres de los territorios articuladas a la región, bajo un enfoque de un feminismo no hegemónico, de diálogo y construcción colectiva.

En el ámbito económico institucional, dentro la línea estratégica de formación, los presentes términos de referencia (TDRs), tienen por objetivo principal, impulsar y fortalecer a los emprendimientos de mujeres en los Municipio de Viacha y Achocalla, especializando la producción de derivados de leche, integrando innovación y elementos de identidad cultural que permitan diferenciar sus productos en el mercado, asimismo, la formación deberá promover a la adopción de buenas prácticas responsables orientadas al cuidado del medio ambiente y al uso eficiente de los recursos naturales, contribuyendo a la sostenibilidad de los procesos productivos.

## **C. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR**

Las actividades se desarrollarán bajo la supervisión del equipo técnico de Autonomía Económica y estarán orientadas a fortalecer las competencias productivas, creativas y responsables de las participantes:

### **1. Mejorar el proceso y las técnicas de producción**

Mejorar las técnicas y optimizar el proceso productivo de la elaboración de queso (criollo y con sabores), yogurt (saborizado y con fruta/verduras), flan y mantequilla (natural y saborizada), manteniendo el enfoque de innovación y aprovechamiento de ingredientes y sabores tradicionales.

### **2. Estandarización de los procesos productivos reflejados en los productos**

Revisión y mejoramiento las recetas y técnicas productivas de los productos mencionados anteriormente.

### **3. Estandarización de buenas prácticas de manipulación e inocuidad, adecuación del espacio para un proceso productivo adecuado.**

Revisión, establecimiento y estandarización de procesos:

- o De higiene,
- o Manipulación de alimentos
- o Uso adecuado del equipamiento y maquinaria

### **4. Herramientas pedagógicas y materiales didácticos**

Elaboración y uso de herramientas pedagógicas (recetarios u otros) que apoyen el proceso formativo, incluyendo:

- Elaboración de manuales de proceso productivo, incluido el plano de producción.
- Recetas con el detalle de cantidades de producción (diferentes cantidades).
- Mecanismos de cuidado ambiental aplicados a la capacitación técnica.
- Recomendación de empaque adecuado a cada producto.

La Consultora/El consultor deberá realizar todas las actividades mencionadas, sin ser estas limitativas, para el logro de los objetivos de este proceso de formación técnica.

Los insumos para la elaboración de las recetas serán proporcionados por la institución CPMGA (el proceso de compras será en coordinación con la técnica del área de la institución CPMGA).

#### **D. PRODUCTOS ESPERADOS**

Descripción de los productos esperados del servicio de facilitación y la descripción de entrega de los mismos, sin ser limitativos.

##### **Producto 1: Plan de Trabajo**

La Consultora/El consultor deberá entregar un Plan de Trabajo elaborado en concordancia con la propuesta técnica presentada, que incluya:

- La currícula de capacitación, con los temas y contenidos a desarrollar, bajo un enfoque basado en competencias y orientado a una producción responsable que promueva el cuidado del medio ambiente, éstas deben estar adaptadas para mujeres del área rural.
- Un cronograma de actividades que evidencie la ejecución de la currícula planteada, con una duración mínima de 44 por municipio horas de trabajo.
- Primer borrador manuales de proceso productivo.
- Un formato de evaluación de ingreso y salida para las participantes, la cual permitirá identificar los conocimientos previos y posteriores en relación con las capacidades técnicas, procedimientos y elaboración de productos. Este formato deberá aplicarse antes y después de la formación y los resultados deberán ser sistematizados en el informe final del servicio, a fin de demostrar las competencias adquiridas por las participantes.

##### **Producto 2: Informe final del servicio**

La Consultora/El consultor deberá presentar un informe detallado del servicio realizado, que deberá incluir como anexos:

- Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA).
- Registro fotográfico del proceso de formación (impreso y en formato digital JPG).
- La herramienta pedagógica utilizada durante la capacitación (manuales de proceso productivo, incluido el plano de producción, recetas con el detalle de cantidades de producción).
- Las herramientas de evaluación de ingreso y salida aplicadas a las participantes, con sus respectivos resultados sistematizados.

El informe deberá demostrar estrictamente las competencias generadas en las participantes. **(solicitar el formato de informe a la técnica de autonomía económica del CPMGA).**

La Forma de entrega del Informe Final, deberá ser presentado en versión física impresa, en dos (2) ejemplares, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la supervisora de la consultoría, incluyendo sus respectivos anexos, asimismo, el informe deberá entregarse en formato digital editable, en un dispositivo de almacenamiento (CD o USB), garantizando la disponibilidad y accesibilidad de la información.

##### **Especificaciones de la Capacitación**

La Consultora/El consultor deberá desarrollar las capacitaciones bajo las siguientes especificaciones:

- Fortalecer las habilidades de producción a un grupo de mujeres emprendedoras de los Municipios de Viacha y Achocalla, con una participación entre 25 a 30 personas.
- Implementar la capacitación con un enfoque 80% práctico y 20% teórico, privilegiando la metodología de “*aprender haciendo*”.
- Realizar la capacitación en modalidad presencial, en un lugar coordinado dentro de los Municipios de Viacha y Achocalla.
- Desarrollar la formación bajo un enfoque por competencias, conforme a la propuesta técnica presentada.
- Incorporar de manera transversal el enfoque institucional del CPMGA, que incluye feminismo, derechos humanos, equidad de género y economía social y solidaria.
- Brindar una enseñanza personalizada, atendiendo las necesidades individuales de las participantes.
- Resolver de manera empática las dudas que surjan durante el proceso formativo.
- Mantener un trato cordial y respetuoso hacia todas las participantes.
- Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo, basado en el respeto, la empatía y el trabajo en equipo.

- Culminar el proceso formativo con la **presentación de productos acabados** como examen final, realizado de manera interna en aula.

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la propuesta.

La Consultora/El consultor es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

## **E. PERFIL DE LA CONSULTORA/EI CONSULTOR**

La Consultora/El consultor deberá contar con conocimientos y experiencia en el desarrollo de capacitaciones en modalidad presencial, aplicando metodologías que transmitan capacidades y conocimientos prácticos a las participantes, de manera que puedan aplicarlos en su vida cotidiana y en sus emprendimientos.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la implementación de sistemas de trabajo participativos con grupos de diferentes edades, garantizando la inclusión y la adaptación pedagógica. Se requiere también la capacidad de manejar grupos conformados por personas con distintos niveles de formación académica, asegurando una enseñanza personalizada que atienda las necesidades individuales y promueva un aprendizaje integral.

### **1. Nivel de formación**

- Título técnico o profesional en la elaboración de derivados de leche.
- Conocimientos en metodologías de enseñanza basadas en competencias.
- Formación en enfoques transversales: género, derechos humanos, equidad y economía social y solidaria (deseable)
- Conocimiento del idioma aymara (indispensable).

### **2. Experiencia relacionada al TDR o específica.**

- Experiencia comprobada en procesos de capacitación técnica en modalidad presencial.
- Experiencia en la elaboración de productos derivados de la leche, preferentemente con identidad cultural y uso de insumos locales.
- Experiencia en el manejo de grupos diversos (mínimo 30 participantes), integrando personas de diferentes edades y niveles de formación académica.
- Experiencia en la aplicación de metodologías participativas y enseñanza personalizada.
- Experiencia en proyectos de emprendimiento o iniciativas económicas locales vinculadas a la producción gastronómica.

### **3. Competencias Necesarias**

#### **Competencias técnicas**

- Dominio en técnicas de elaboración de productos derivados de leche, con capacidad de integrar innovación y tradición cultural.
- Conocimientos en manipulación de alimentos, inocuidad y seguridad alimentaria.
- Capacidad para diseñar y aplicar metodologías de enseñanza basadas en competencias.
- Manejo de herramientas pedagógicas y materiales didácticos adaptados al contexto local.

#### **Competencias pedagógicas**

- Habilidad para impartir enseñanza personalizada, atendiendo diferentes niveles de formación académica.
- Capacidad para aplicar metodologías participativas y prácticas (*aprender haciendo*).
- Experiencia en la gestión de grupos diversos, fomentando la inclusión y la equidad.

#### **Competencias sociales y actitudinales**

- Comunicación efectiva y trato cordial hacia las participantes.
- Empatía para resolver dudas y acompañar procesos de aprendizaje.
- Liderazgo colaborativo y capacidad para generar ambientes de trabajo en equipo.
- Compromiso con enfoques transversales: feminismo, derechos humanos, equidad de género y economía social y solidaria.

## F. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA/EL CONSULTOR

La Consultora/El consultor asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo establecido en estos Términos de Referencia de manera eficiente y profesional, bajo las siguientes especificaciones:

- Cumplir puntualmente con los horarios de trabajo comprometidos.
- Resolver las dudas de las participantes con empatía, cordialidad y buen trato.
- Supervisar y garantizar el cuidado de la infraestructura, equipamiento y herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) que le sean asignados. En caso de incumplimiento, La Consultora/El consultor asumirá la corresponsabilidad por los daños ocasionados a la institución.
- Participar en actividades internas que requiera el CPMGA, especialmente en procesos de capacitación y en acciones de promoción o difusión de los servicios, cuando corresponda.
- Contribuir al desarrollo de nuevas técnicas, herramientas y metodologías de trabajo en aula, orientadas a mejorar y evaluar el servicio, así como a medir las competencias adquiridas por las participantes.
- Promover y supervisar mecanismos de limpieza y orden del espacio, equipamiento e instrumentos de capacitación antes, durante y después de cada sesión.
- Utilizar el aula, maquinaria, equipos y materiales proporcionados por la institución únicamente para fines de enseñanza y prácticas de las participantes.
- Contar con un mínimo de equipamiento y herramientas necesarias para la capacitación en el área específica que le corresponda.
- Mantener coordinación continua con la supervisora designada por la institución.
- Cumplir de manera adecuada y puntual con la entrega de los productos y/o informe final, conforme a lo establecido en estos Términos de Referencia.

## G. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único contra entrega y aceptación de los productos solicitados mencionados en el **inciso D** y la emisión de la factura correspondiente del servicio.

Nº de producto	Especificaciones de entrega	Fecha de entrega	Monto a pagar
<b>Producto 1</b>	<b>Plan de Trabajo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La currícula de capacitación, con los temas y contenidos a desarrollar, bajo un enfoque basado en competencias y orientado a una producción responsable que promueva el cuidado del medio ambiente, éstas deben estar adaptadas para mujeres del área rural.</li> <li>- Un cronograma de actividades que evidencie la ejecución de la currícula planteada, con una duración mínima de 44 por municipio horas de trabajo.</li> <li>- Primer borrador manuales de proceso productivo.</li> <li>- Un formato de evaluación de ingreso y salida para las participantes, la cual permitirá identificar los conocimientos previos y posteriores en relación con las capacidades técnicas, procedimientos y elaboración de productos. Este formato deberá aplicarse antes y después de la formación y los resultados deberán ser sistematizados en el informe final del servicio, a fin de demostrar las competencias adquiridas por las participantes.</li> </ul>	A la firma del contrato	<b>30% del total que son Bs. .... seiscientos 00/100 bolivianos)</b> Previa presentación de factura y el plan de trabajo
<b>Producto 2</b>	<b>Informe final del servicio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA).</li> </ul>	29 de mayo 2026	<b>70% del total, Bs. .... 00/100 bolivianos)</b> Previa presentación

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro fotográfico del proceso de formación (impreso y en formato digital JPG).</li> <li>- La herramienta pedagógica utilizada durante la capacitación (manuales de proceso productivo, incluido el plano de producción, recetas con el detalle de cantidades de producción).</li> <li>- Las herramientas de evaluación de ingreso y salida aplicadas a las participantes, con sus respectivos resultados sistematizados.</li> </ul>		<p>de factura y contra entrega del segundo producto, previa revisión y aprobación.</p>
--	---	--	--

#### **H. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL**

- La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica de Autonomía Económica del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con el área de Autonomía Económica.
- La institución, proporcionará a La Consultora/El consultor los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- La institución, proporcionará a La Consultora/El consultor, el ambiente y herramientas necesaria para la realización del trabajo.
- El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de este TDR, según los tiempos que así lo establezca La Consultora/El consultor.
- El uso del ambiente, maquinaria, herramienta e información de la Institución deben ser utilizadas únicamente con fines de enseñanza para las participantes de la misma y no así para uso personal de La Consultora/El consultor.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por La Consultora/El consultor en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### **I. MULTAS Y SANCIONES**

La Consultora/El consultor está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

**Firma de Recepción de la Contratada**

**VoBo Coordinación de Programa**